

USHUAIA, 1 de abril de 2015.

VISTO: el expediente STJ N° 39797/14 caratulado "Objetos del Proceso s/ Modificación", y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución n° 59/14 se aprobaron los listados unificados de objetos del proceso de todos los Juzgados y de las Secretarías de Recursos y Demandas Originarias de este Tribunal, con el fin de generar estadísticas lo más fieles posible a la realidad del funcionamiento del Poder Judicial, incorporando la clasificación al sistema informático de gestión de expedientes (SIGE).

Se habilitó, asimismo, la tabla que los incluye en la Receptoría General de Expedientes para la confección de las carátulas de los expedientes en los que se promuevan nuevos juicios.

Con posterioridad se han propuesto modificaciones e incorporaciones a dichos listados que, resultando procedentes, corresponde aprobar.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) APROBAR las siguientes modificaciones a los listados unificados de objetos del proceso establecidos por Resolución n° 59/14:

- En los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial:

Se incorpora el objeto "Ejecución de Convenio - Mediación".

Se suprime el objeto "Ausencia con Presunción de Fallecimiento".

- En los Juzgados de Primera Instancia de Familia y Minoridad:

Secretaría de Familia:

Se incorporan los objetos: "Ausencia con Presunción de Fallecimiento" y "Ejecución de Convenio - Mediación"

Se modifican las denominaciones de los objetos: "Curatela Art. 12 CPCYC" por "Curatela"; "Divorcio por presentación conjunta Art 215 C.C" por "Divorcio por///

///Presentación Conjunta"; "Filiación" por "Acción de Filiación" y "Separación Personal Contradictoria Art. 202 Inc. 3 C.C" por "Separación Personal Contradictoria".

Se suprimen los objetos: "Autorización art 264 quater Inc 1º a 7º CC" (nº 8 a 14), "Divorcio Contradictorio Art. 214" (nº 25 a 30), "Divorcio por Prestación Conjunta Art. 214 Inc. 2 C.C" (nº 31), "Guarda con Fines de Adopción" (nº 44), "Internación Ley 26657" (nº 56 a 58), "Oficio Ley 22172" y "Separación Personal" (nº 74 a 80).

Secretaría de Menores:

Se suprime el objeto "Oficio Ley 22172".

Se incorpora "Exhortos".

- En los Juzgados de Primera Instancia del Trabajo:

Se incorpora el objeto "Ejecución de Convenio - Mediación".

2º) MODIFICAR, de acuerdo a las pautas expresadas precedentemente, los formularios de ingreso de causas a la Receptoría General de Expedientes.

3º) DISPONER que en el caso de los objetos del proceso: "Tenencia", "Ejecución de Convenio - Mediación", "Alimentos", "Régimen de Visitas" y "Liquidación de la Sociedad Conyugal", la Receptoría General de Expedientes no dará ingreso a presentaciones en las que no se informe el número del Formulario de Mediación, que deberá consignarse el Sistema Informático de Gestión de Expediente (SIGE).

4º) MANDAR se registre, publique, notifique y cumpla.

Firman: Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)